

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 360

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 en contra de la señora MARIA YANETH URREGO RUEDA C.C. 43.345.747; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$45.500 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$260.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$305.500 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

De la reliquidación de crédito presentada por la parte ejecutante se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días; sin embargo, como se trata de una reliquidación presentada en abril de 2021, se insta a las partes para que presenten una actualizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 080 del 1 de junio de 2023 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f35ca5ad9fe8be096d2b98f0f15623c27c8cd0b948fabb85cc7e3712841ed0**

Documento generado en 31/05/2023 05:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>